

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 887.-

DALCAHUE, 13 de Octubre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1119,11121,1006. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL ÁNGEL CORDOVA SÁNCHEZ	HONORARIOS	1,15 HORAS 1,15 HORAS	08:00 A 09:15 08:00 A 09:15	12/10/2017 04/09/2017
CAMILA MANSILLA CARDENAS	HONORARIOS	4,5 HORAS 4,5 HORAS	08:00 A 12:30 08:00 A 12:30	10/10/2017 07/09/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO ADALÍO SOTO GOMEZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.**